



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Número 223

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Expediente sancionador número 2.740/92.	7475
Expediente sancionador número 2.467/92.	7475
Expediente sancionador número 1.935/93.	7475
Expediente sancionador número 1.038/93.	7475
Expediente sancionador número 1.136/93.	7475
Expediente sancionador número 2.655/92.	7475
Expediente sancionador número 1.088/93.	7476
Expediente sancionador número 1.160/93.	7476
Expediente sancionador número 1.163/93.	7476
Expediente sancionador número 1.097/93.	7476
Expediente sancionador número 2.030/93.	7476
Expediente sancionador número 1.590/92.	7476
Expediente sancionador número 1.605/92.	7476
Expediente sancionador número 1.629/92.	7477
Expediente sancionador número 1.630/92.	7477
Expediente sancionador número 1.169/93.	7477
Expediente sancionador número 2.231/92.	7477
Expediente sancionador número 2.216/92.	7477
Expediente sancionador número 2.112/92.	7477
Expediente sancionador número 2.312/92.	7477
Expediente sancionador número 2.319/92.	7478
Expediente sancionador número 2.453/92.	7478
Expediente sancionador número 2.468/92.	7478
Expediente sancionador número 2.512/92.	7478
Expediente sancionador número 2.538/92.	7478
Expediente sancionador número 2.596/92.	7478
Expediente sancionador número 2.652/92.	7478
Expediente sancionador número 2.513/92.	7479

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.	7479
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Unidad Regional de Recaudación. Notificación de embargo de fincas.	7480
Confederación Hidrográfica del Segura. Murcia. Expropiaciones. Procedimiento de urgencia. Obra: Construcción de la presa de El Romeral y Los Rodeos. Términos municipales: Librilla, Campos del Río, Alguazas y Las Torres de Cotillas. Asunto: Levantamiento de actas previas.	7481

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Dos de Murcia. Exhorto 39/93.	7506
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 41/93.	7506
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.450/91.	7507
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 566/92.	7507
De lo Social número Tres de Alicante. Procedimiento 123/92.	7508
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos 200/92.	7508
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 403/91.	7509
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 718/92.	7510
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	7510

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	'510
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.208/91.	'511
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.095/89.	'511
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 562/93.	'512
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 393/93.	'512
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 724/89.	'512

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	22.633	679	23.312		Corrientes	100	3	103
Aytos. y Juzgados	9.235	277	9.512		Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502		Años anteriores	160	5	165

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Número 11483

Expediente sancionador número 2.740/92

Por el presente se hace saber a don Francisco José Araujo López, cuyo último domicilio conocido es calle Eucalipto, s/n., Mojácar (Almería), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 ("B.O.E." de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 26851).

Número 11484

Expediente sancionador número 2.467/92

Por el presente se hace saber a don Francisco Javier Olmos Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Santa Rita bloque 9, 12-D, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 ("B.O.E." de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 26852).

Número 11485

Expediente sancionador número 1.935/93

Por el presente se hace saber a don Fernando Melenchón Cazonas, cuyo último domicilio conocido es calle Martínez Parra, 38, Águilas (Murcia) que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 293 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 26848).

Número 11486

Expediente sancionador número 1.038/93

Por el presente se hace saber a don Juan García Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Subida al Castillo, Los Mateos-Cartagena (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 ("B.O.E." de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 26849).

Número 11487

Expediente sancionador número 1.136/93

Por el presente se hace saber a don Juan Mármol Cánovas, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de El Palmar, 226, Las Barracas, Murcia que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 ("B.O.E." de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 26850).

Número 11677

Expediente sancionador número 2.655/92

Por el presente se hace saber a don Jesús Muñoz Marín, cuyo último domicilio conocido es Miguel Acedo, 44, Los Alcázares (Murcia), que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 ("B.O.E." de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 16 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 27048).

Número 11119

Expediente sancionador n.º 1.088/93

Por el presente, se hace saber a don Antonio Rodríguez Palacios, cuyo último domicilio conocido es: Alonso Ojeda, 5, Pozo Estrecho (Cartagena), que se ha iniciado en este centro, expediente sancionador bajo el número 1.088/93, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 2-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de ocho días hábiles, con ados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 2 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25509)

Número 11120

Expediente sancionador n.º 1.160/93

Por el presente, se hace saber a don Francisco Javier Martínez Pérez, cuyo último domicilio conocido es: Gabriel Mirón, 1 bajo, Murcia, que se ha iniciado en este centro expediente sancionador bajo el número 1.160/93, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 2-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 2 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25510)

Número 11121

Expediente sancionador n.º 1.163/93

Por el presente, se hace saber a don Jorge Pallas Ciurana, cuyo último domicilio conocido es: Fernando III el Santo, 29 2.º-A, Parla (Madrid), que se ha iniciado en este centro, expediente sancionador bajo el número 1.163/93, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 2-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 2 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25511)

Número 11122

Expediente sancionador n.º 1.097/93

Por el presente, se hace saber a don Alejandro Sabater Pascual, cuyo último domicilio conocido es: Mayor, 8, Cabezo de Torres, que se ha iniciado en este centro expediente sancio-

nador bajo el número 1.097/93, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 2-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 2 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25512)

Número 11123

Expediente sancionador n.º 2.030/93

Por el presente, se hace saber a don Francisco Pidal Bernabeu, cuyo último domicilio conocido es: Poeta Zorrilla, 58 1.º-A Petrel (Alicante), que se ha iniciado en este centro expediente sancionador bajo el número 2.030/93, por la presunta infracción del artículo 6 f del Rgto. de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 2 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25513)

Número 11124

Expediente sancionador n.º 1.590/92

Por el presente, se hace saber a don Roberto Sánchez Patiño, cuyo último domicilio conocido es: Granja San Ildefonso, 5, Cádiz, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 2-2-92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 2 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25514)

Número 11125

Expediente sancionador n.º 1.605/92

Por el presente, se hace saber a don José López Ruiz, cuyo último domicilio conocido es calle Pío XII, 8, Librilla (Murcia), que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 1.605/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 2 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25515)

Número 11126

Expediente sancionador n.º 1.629/92

Por el presente, se hace saber a don Ignacio Rodríguez Burgos, cuyo último domicilio conocido es: Núñez Morgado, 15 6.º-G, Madrid, que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 1.629/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 2 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25516)

Número 11127

Expediente sancionador n.º 1.630/92

Por el presente, se hace saber a don José Corbalán García, cuyo último domicilio conocido es: José Palmeras, Bloque 3 Cartagena (Murcia), que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 1.630/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 2 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25517)

Número 11128

Expediente sancionador n.º 1.169/93

Por el presente, se hace saber a don Luis Ruiz Morales, cuyo último domicilio conocido es calle Cuatro Santos, s/n.º, Cartagena, que se ha iniciado en este centro, expediente sancionador bajo el número 1.169/93 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 2 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25518)

Número 11129

Expediente sancionador n.º 2.231/92

Por el presente, se hace saber a don Juan Manuel Hernández Jaen, cuyo último domicilio conocido es: Diputación de Purias, Lorca (Murcia), que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 2.231/92, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciu-

dadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 3 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25665)

Número 11130

Expediente sancionador n.º 2.216/92

Por el presente, se hace saber a don Simón Pedro Navarro Ayala, cuyo último domicilio conocido es: Alcalde don Riquelme, 68-B, Alcantarilla que se ha formulado propuesta de resolución en el expediente sancionador bajo el número 2.216/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 3 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25666)

Número 11131

Expediente sancionador n.º 2.112/92

Por el presente, se hace saber a don Pedro Martín Torrijos, cuyo último domicilio conocido es: Pl. El Pescador, 25, Los Mateos (Cartagena) que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 2.112/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 3 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25667)

Número 11132

Expediente sancionador n.º 2.312/92

Por el presente, se hace saber a don José María García Alonso, cuyo último domicilio conocido es: Diagonal, 14 (Barcelona), que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 2.312/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 3 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25668)

Número 11133

Expediente sancionador n.º 2.319/92

Por el presente, se hace saber a don José Luis Avilés Gomis, cuyo último domicilio conocido es: S. José, 29 Alcoy (Alicante), que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 2.319/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 3 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25669)

Número 11134

Expediente sancionador n.º 2.453/92

Por el presente, se hace saber a don Sebastián Torres Santiago, cuyo último domicilio conocido es: Carril de los Joyas, s/n. (Murcia), que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 2.453/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 3 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25670)

Número 11135

Expediente sancionador n.º 2.468/92

Por el presente, se hace saber a don Antonio Gómez Martínez, cuyo último domicilio conocido es: Ricote, 8, Cartagena, que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 2.468/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 3 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25671)

Número 11136

Expediente sancionador n.º 2.512/92

Por el presente, se hace saber a don José Moreno Sánchez, cuyo último domicilio conocido es: Ctra. Alicante, Casa de Camioneros, Murcia, que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 2.512/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, con-

cediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 3 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25672)

Número 11138

Expediente sancionador n.º 2.538/92

Por el presente, se hace saber a don Juan José Motos Martínez, cuyo último domicilio conocido es: Duque de Huete, s/n., Archena, que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 2.538/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 3 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25674)

Número 11139

Expediente sancionador n.º 2.596/92

Por el presente, se hace saber a don Juan José Cortés Cortés, cuyo último domicilio conocido es: Los Mateos Altos, 60 Cartagena, que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 2.596/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 3 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25675)

Número 11140

Expediente sancionador n.º 2.652/92

Por el presente, se hace saber a don Antonio Torres Santiago, cuyo último domicilio conocido es: Capuchinos, 19 Murcia, que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 2.652/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 3 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 25676)

Número 11137

Expediente sancionador n.º 2.513/92

Por el presente, se hace saber a don Ramón Moreno Moreno, cuyo último domicilio conocido es: Ctra. Alicante, Casa de Camioneros, Murcia, que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 2.513/92 por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O.

1/92 (BOE de 22-2-92) sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a tenor de la legislación vigente.

Murcia 3 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.
(D.G. 25673)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11627

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5

MURCIA**Anuncio de subasta de bienes muebles**

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación número 5 de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra INADYR, S.L. responsable solidario de Ind. FUYSO, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 38.722.961 pesetas de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 1993 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 25 de mayo de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor INADYR, S.L., responsable solidario de Ind. FUYSO, S.A., embargados por diligencia de 6 de junio de 1991 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 21 de octubre de 1993 a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en calle de San Nicolás n.º 13 bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia 7 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don Juan Pedro Cobacho Ortuño, en el domicilio: entrada a Camino Salabosque s/n., Aljucer, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería Terri-

torial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago del principal, recargos y costas del procedimiento.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

8.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.

9.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.º Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador o si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consiguiéndose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes:

Lote n.º 1. Una báscula automática de 500 Kg., marca Fafels. Una tronzadora FAI con motor acoplado AEG-AM-095/19 HP. n.º 167883. Una tronzadora UNIZ con motor acoplado. Una máquina de taladrar marca ZUDAN modelo TZ de 22 de la casa Mahesa, con motor n.º 63549. Una afiladora marca Leroy-Somer tipo HLS 03 E n.º mt. 310307090, de la casa Gairu. Un torno Cumbre modelo 0,26 con motor acoplado. Un torno Cumbre modelo 0,22 con motor acoplado. Un torno URPE modelo HM 1.500 con motor acoplado. Una Moleteadora marca IZPE modelo 300 H con motor acoplado n.º 99 año 11/81. Una Fresadora JARBE-FO, con motor n.º 217884. Una

máquina de taladrar de Const. Metálica Riva de Barcelona, con motor n.º 16425. Una Prensa Riba de Badalona de 30/35 TM. Una Prensa Hidráulica de Cornadó-Barcelona con motor Asea-Ces tipo PRD 15/150 y n.º 1431. Una Prensa Hidráulica Riba de 25 TM, con motor AEG. Una Prensa Hidráulica Riba de 15 TM, modelo BPE-15 n.º matrícula 1611. Un Torno Cumbre de 15 de 1 m. aproximadamente de bancada. Un Torno CMZ modelo T/360 de metros aproximadamente de bancada. Un cepillo Unital Sacia L/350 E. Una rectificadora de General Mecánica, S.A. de Vergara-Guipuzcoa de 050 metros de bancada. Un torno Cumbre de 1 metro aproximadamente de bancada. Un banco de estiraje completo de 6 metros de longitud, con mor G.E.E. Dos prensas hidráulicas de 2 HP tipo B-10 de Riba. Un comprobador Prufex tipo H-18 n.º 220/5.000 watios. Una máquina de inyección Potvel 60 TR GBF. Un torno Cumbre modelo 0,26 con motor n.º 512827 de 1 metro de bancada y motor AM 100 L4. Una Prensa Hidráulica hidráulica Riba tipo 13-15 modelo 1 de 2 CV, fecha fabricación 13-3-68. Una piedra esmeril de dos cabezas n.º 813648. Una soldadora Serra sin n.º visible. Una máquina de bobinar marca Bobifil sin n.º visible. Una máquina de bobinar de fabricación casera. Un ascensor elevador marca Boethicher. Una cortadora de acero n.º 46595 marca Kark Kranse de Leipzig. Un ordenador marca Amstrad PC 1512 DD. Una impresora marca Amstrad DMP 3.000. Un fax marca Ricoh fax 10. Valoración, 1.728.000 pesetas.

Lote número 2. 1.000 inducidos en proceso de elaboración. Valoración, 5.500.000 pesetas.

Murcia 7 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11008

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

Unidad Regional de Recaudación

Doña Ana María Gámez Melero, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de esta Delegación Especial de la A.E.A.T.

Hace saber: Habiendo sido rehusada la notificación de embargo de fincas, por don Baltasar Muñoz Palao, y en virtud del artículo 103,5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicha notificación que a continuación se transcribe.

Notificación de embargo de fincas conteniendo requerimiento para la entrega de títulos de propiedad.

Sujeto pasivo: Don Baltasar Muñoz Palao y esposa doña Pilar Martínez Hernández.

Deuda tributaria: Conceptos: Impuesto de Sociedades, I.G.T.E. e I.V.A.

Importe de los débitos: 49.881.208 pesetas.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, en razón de los débitos por los conceptos y cuantía anotados, se han dictado firmas y ejecutorias las siguientes:

Providencia: Notificados a don Baltasar Muñoz Palao, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, y habiendo transcurrido el plazo legal señalado en el mismo sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos o apremio y costas del procedimiento; observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 114 del citado Reglamento. Murcia, 7 de julio de 1993.—El Jefe de la Unidad.—Firmado y Rubricado.

Diligencia de embargo de fincas. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor don Baltasar Muñoz Palao, responsabilizándose en el mismo a su esposa en razón de la sociedad de gananciales y a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y...

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los mismos y que al final se describen.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los cónyuges deudores, en su caso, a los nuevos poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos, de que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para que se acuse anotación preventiva de embargo a favor del Estado y se expida certificación de dominio, y cargas de los inmuebles, con indicación de las que lo sean con carácter preferente.

Descripción de los inmuebles embargados:

Rústica. Trozo de Tierra en el Partido de Pozas del término municipal de Yecla, destinado al cultivo de viña y con una superficie de 72 áreas y 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el Tomo 1.837, folio 82, finca 7.551.

Murcia a 29 de julio de 1993.—El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación.

Recursos y suspensiones:

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante la dependencia de Recaudación o reclamación económica-administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal competente de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Número 11420

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
MURCIA**

Expropiaciones. Procedimiento de urgencia

Obra: Construcción de la presa de El Romeral, y los Rodeos.

Términos municipales: Librilla, Campos del Río, Alguazas y Las Torres de Cotillas

Asunto: Levantamiento de actas previas

Por Resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 12 de septiembre de 1993 y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente L.E.F., se ha resuelto fijar lugar y fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en:

<u>Ayuntamiento</u>	<u>Día</u>	<u>Hora</u>
Librilla	27-09-1993	9,00
Librilla	28-09-1993	9,00
Librilla	29-09-1993	9,00
Alguazas	13-10-1993	9,00
Las Torres de Cotillas	13-10-1993	11,00
Campos del Río	14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26 28 y 29 de octubre de 1993 02 y 03 de noviembre de 1993	9,00

Las referidas actas se realizarán según el orden correlativo que figura en la relación individualizada.

Dicha relación se publicará íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como también será expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Librilla, Campos del Río, Alguazas y Las Torres de Cotillas y de esta Confederación (Gran Vía, 9-4.ª planta 30004-Murcia).

A dicho acto comparecerán bien personalmente o legalmente representados, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de Perito y Notario con gastos a su costa y hacer uso de los derechos especificados en el artículo 52.3 de la Ley, debiendo aportar los siguientes documentos: título de propiedad, Documentos Nacional de Identidad y el último recibo de la Contribución.

Si los bienes fueron adquiridos en régimen ganancial deberán comparecer ambos esposos, como asimismo en los supuestos de copropiedad.

Si hubiere arrendatarios, debería comparecer, aportando los siguientes documentos: título acreditativo de su derecho y D.N.I.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos ante esta Confederación.

Murcia, a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

EXPROPIACIONES TÉRMINO MUNICIPAL DE LIBRILLA

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>HAS.</u>	<u>TipoCul.</u>
1	9	473	RAMON JARA ALEDO	C/Ángel Guirao, 1 Ceutí Murcia	2,3880 3,2700 0,0000	Naranjos Pinar
2	9	474	ANTONIO SANCHEZ BALLESTA	C/Antonio Lorente, 2 Librilla Murcia	0,7520 1,4760 6,5160	Olivar Pinar Desm.
					19910 m²	Naran.

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Has.	Tipo Cult.
3	9	495	SOLEDAD ALCON BALLESTA	C/San Bartolomé, 40 Librilla Murcia	1,4593 0,0000 0,0000	Erial
4	9	464	JUAN ALFONSO MACANAS	C/Pío XII, 19 Librilla	0,1300 1,2095 0,0000	Erial Limoneros
5	9	465	JUAN MARTINEZ ROMERO	C/José García Martínez Librilla-Murcia	0,6775 0,0000 0,0000	Erial
6	9	466	DESCONOCIDO		1,5305 0,0000 0,0000	Erial
7	9	467	ANGEL GIL ESCOBAR	C/Baeza, 3 Murcia	3,4505 1,0800 0,0000 242 m ²	Limoneros Melocotoneros 63,5 ml. Ver. Constru.
8	9	468	ANTONIO SANCHEZ BALLESTA	C/Antonio Lorente, 21 Librilla Murcia	0,4483 0,0000 0,0000	Erial
9	9	469	FERMIN OTALORA BALLESTER	C/Pío XII, 11 Librilla Murcia	0,5480 0,0000 0,0000	Almendros se.
10	9	470	JOSE OTALORA BALLESTER	C/Luis Lorente, 1 Librilla Murcia	0,5381 0,0000 0,0000	Almendros Sr.
11	9	471	SOLEDAD ALCON BALLESTER	C/San Bartolomé, 40 Librilla Murcia	1,0370 0,0000 0,0000	Erial
12	9	472	RAMON JARA ALEDO	C/Ángel Guirao, 1 Ceutía Murcia	9,1163 2,0362 0,0000 37 m ²	Naranjos Limoneros Caseta
13	9	494	MARIA LEGAZ ALCARAZ	C/San Juan, 3 Librilla Murcia	1,2552 0,0000 0,0000	Blanco
14	9	493	PEDRO LEGAZ GARCIA	C/Fco. Hdez. Martínez, 34 Librilla Murcia	0,6776 0,0000 0,0000	Limoneros
15	9	492	HDOS. ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ	C/ Luis Melendreras, 44 Librilla Murcia	0,8664 0,0000 0,0000	Limoneros
16	9	491	ANDRES HERNANDEZ SANCHEZ	C/ Alameda Madridro, 1 Lorca Murcia	0,8157 0,0000 0,0000	Limoneros
17	9	490	FRANCISCO GONZALEZ CORBALAN	C/ Pellicer, 34 Murcia	0,6955 0,0000 0,0000	Agrios
18	9	489	ANDRES PELLICER PELLICER	Ctra. Alcantarilla Murcia	0,4491 0,0000 0,0000	Naranjos
19	9	488	RAMON JARA ALEDO	C/ Ángel Guirao, 1 Ceutí Murcia	0,1023 0,0000 0,0000	Naranjos
20	9	487	JUAN BUENDIA GARCIA	C/ Buenos Aires, 11 Murcia	0,0720 0,0000 0,0000	Blanco
21	9	481	RAMON JARA ALEDO	C/ Ángel Guirao, 1 Ceutí Murcia	3,7032 0,2840 0,0000	Naranjos Limoneros
22	9	486	DESCONOCIDO		1280 m ² 0,0407 0,0000 0,0000	Camino Blanco
23	9	504	ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	C/ La Carretera 105 Fuente Librilla Murcia	0,4413 0,0000 0,0000	Blanco y Nar.

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
24	9	505	GREGORIO MENAL VELASCO	C/ Totana, 5 Librilla Murcia	0,9875 0,2807 0,0000	Naranjos Camino 2233 m ² Nav. 2300 m ² Balsas
25	9	503	JUAN HERNANDEZ MENDEZ	C/ San Martín de Torres, 10 Librilla Murcia	0,7029 0,0000 0,0000	Limoneros 120 m ² Caseta
26	9	502	FRANCISCO GARCIA MONTALBAN	C/ Miguel Hernández, 7 Librilla Murcia	0,4762 0,0000 0,0000	Limoneros
27	9	501	JUAN ANTONIO GARCIA MONTALBAN	C/ Miguel Hernández, 5 Librilla Murcia	0,4557 0,0000 0,0000	Limoneros
28	9	500	ANA JOSEFA MARTINEZ CANOVAS	C/ Maestro Espadilla, 6 Librilla Murcia	0,3009 0,0000 0,0000	Limoneros
29	9	499	LUIS CERON BARQUEROS	C/ Antonio Lorenz, 2 Librilla Murcia	0,4106 0,0000 0,0000	Limoneros
30	9	498	JULIAN GIL ANDREO	C/ Montalbán, 62 Librilla Murcia	0,4610 0,2537 0,0000	Limoneros Blanco
31	9	497	S.A.T. POZO SAN BARTOLOME	Ctra. Nacional, 34 Librilla Murcia	0,3300 0,0000 0,0000	Blanco
32	9	496	TERESA SANCHEZ TORRECILLAS	C/ Vinadel, 5 Murcia	0,2800 0,8626 0,0000	Caseta Naranjos Blanco
33	9	508	S.A. FRUGARVA	Ctra. del Palmar, 6 Beniaján Murcia	2,3639 1,7880 0,2520	Naranjos Blanco Carrizo
34	9	495	SOLEDAD ALCON BALLESTER	C/ San Bartolomé, 10 Librilla Murcia	1,2058 0,0000 0,0000	Blanco
35	9	507	JUAN ANTONIO GARCIA MONTALBAN	C/ Miguel Hernández, 5 Librilla Murcia	0,6350 0,1119 0,0000	Blanco Blanco
36	9	506	JOSE MARTINEZ PEREZ	C/ Pablo Iglesias, 1 Librilla Murcia	133 m ² 0,1449 0,0000 0,0000	Casa Blanco
37	9	509	JUAN ANTONIO GARCIA MONTALBAN	C/ Miguel Hernández, 5 Librilla Murcia	0,3940 0,0000 0,0000	Naranjos y F.
38	9	510	JUAN ANTONIO GARCIA MONTALBAN	C/ Miguel Hernández, 5 Librilla Murcia	0,1087 0,0000 0,0000	Naranjos y Fru. Frutales
39	9	513	JOSE MARTINEZ PEREZ	C/ Pablo Iglesias, 11 Librilla Murcia	0,0041 0,0000 0,0000	Blanco
40	9	511	FRANCISCO SANCHEZ BALLESTA	C/ Antonio Lorente, 23 Librilla Murcia	0,5142 0,0000 0,0000	Limoneros
41	9	512	MELCHOR BALLESTA MONTALBAN	C/ Antonio Lorente, 17 Librilla Alicante	0,0026 0,0000 0,0000	Limoneros
42	9	516	FRANCISCO ANDREU RUIZ	C/ Mariano Vergara Murcia	0,0580 0,0000	Blanco
43	9	532	PATRICIO MARTINEZ MARTINEZ	C/ Montijo, 13 Murcia	0,3416 0,1571 0,0000	Blanco Limoneros
44	9	533	ANTONIO PORRAS HERNANDEZ	C/ D. Juan y Pepita, 2 Librilla	0,1596 0,1453 0,0000	Blanco Limoneros

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Has.	Tipo cultivo
45	9	542	HDOS. JOSEFA SANCHEZ BALLESTA	C/ Antonio Lorente, 23 Librilla Murcia	0,3550 0,0000 0,0000	Blanco
46	9	543	GABRIEL ANDREO GALIAN	C/ Montalbán, 51 Librilla Murcia	0,5596 0,0000 0,0000	Blanco
47	9	541	ISABEL RUIZ PELLICER	C/ Cartagena, 2 Librilla Murcia	0,3739 0,0000 0,0000	Limoneros y Naranjos
48	9	540	ISABEL RUIZ PELLICER	C/ Cartagena, 2 Librilla Murcia	0,0869 0,0000 0,0000	Limoneros
49	9	544	ISABEL RUIZ PELLICER	C/ Cartagena, 2 Librilla Murcia	0,0616 0,0000 0,0000	Naranjos
50	9	545	HDOS. JUAN GIL LORENTE	Plano Francisco Gil, 7 Librilla Murcia	0,2842 0,0000 0,0000	Blanco
51	9	547	JOSEFA MARIA ROBERT PLANIEL	C/ 1.º de Mayo, 1 Librilla Murcia	0,9438 1,0360 0,0000	Naranjos Blanco
52	9	570	SOLEDAD LOPEZ MUNUERA	C/ Antonio Lorente, 20 Librilla Murcia	0,566 0,0000 0,0000	Limoneros
53	9	572	JUAN ANTONIO TUDELA MARTINEZ	C/ Pedro Gumbín Alhama de Murcia Murcia	0,0374 0,0586 0,0000	Limoneros Olivos
54	9	573	REMEDIOS LOPEZ MUNUERA	C/ Antonio Lorente, 20 Librilla Murcia	0,2308 0,0000 0,0000	Limoneros
55	10	54	JOSE GALVEZ BAEZA	C/ Santa Catalina, 5 Murcia	0,040 0,3525 0,0000	Limoneros Erial
56	10	56	SILVINO BARCELO COLVI	C/ J. López Gón Alcantarilla Murcia	0,008 0,280 0,0000	Blanco Erial
57	10	58	S.A. SHELL	C/ Barquillo 17 Madrid	0,925 0,0234 0,0000	Blanco Erial
58	10	60	FRANCISCO PARDO DIAZ	C/ Casino, 15 Murcia	2,4685 0,0000 0,0000	Mandarinos
59	10	61	PEDRO MARTINEZ BELCHI	Camino Real, 16 Murcia	12 m² 0,2659 0,0960 0,0000	Caseta Erial Limoneros
60	10	62	JUSTO OLMOS GIL	C/ Santo Domingo, 15 Librilla Murcia	1,748 0,0000 0,0000	Naranjos y limoneros
61	10	71	S.A. SHELL	C/ Barquillo 17 Madrid	0,183 0,0000 0,0000	Erial
62	10	341	FRANCISCO FERNANDEZ MOLINA	C/ Murcia, 10 Librilla Murcia	0,2413 0,360 0,0000	Erial Raranjos
63	10	343	JOSEFA LORENTE OTALORA	C/ Luisa Fernanda, 21-5.º Madrid	0,221 0,0000 0,0000	Erial
64	10	381	ANTONIO JOSE LARDIN NOGUERA	C/ Lorca, 7, Los Cánovas Fuente Álamo Murcia	0,0511 0,641 0,0000	Erial Naranjos
65	10	428	HDOS. FRANCISCO MORALES ROUSANGE	C/ Maestro Espada, 29 Librilla Murcia	0,2052 0,0000 0,0000	Saladar
66	10	429	TOMAS HERNANDEZ LORENTE	C/ San Luis, 9 Librilla Murcia	0,832 0,0000 0,0000	Saladar

EXPROPIACIONES TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPOS DEL RÍO

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	HAS.	Tipo Cul.
1	6	52AB	JOSE BELTRAN BLAYA	C/ Carmen, 9-1 Murcia	0,1534 0,2976 1,8031 1577 m ²	Limoneros Erial Blanco Estanq.
2	6	ZU	HDOS. MARIA RUIZ BRAVO	Las Torres de C Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 81 m ²	Casas
3	6	ZU	JOSE MORENO GUERRERO	C/ Núñez de Balboa, 42 Torres de Cotillas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 63 m ²	Casa
4	6	ZU	ONOFRE DOLERA MOLINA	Avda. de Murcia, 44 Torres de Cotillas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 125 m ²	Casa
5	6	ZU	DIEGO RUIZ GOMEZ	C/ Escuelas, 1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 275 m ²	Casa
6	6	ZU	GREGORIO PORRAS BELCHI	Barrio del Carmen Alguazas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 369 m ²	Casa
7	6	ZU	PABLO CASTAÑO ORTIZ	C/ La Fuensanta, 11 La Nora Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 77 m ²	Casa
8	6	ZU	PABLO CASTAÑO ORTIZ	C/ La Fuensanta, 11 La Nora Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 78 m ²	Casa
9	6	ZU	PEDRO SANDOVAL ABENZA	La Florida Torres de Cotillas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 99 m ²	Casa
10	6	ZU	MARIA MORENO GIL	C/ La Florida Torres de Cotillas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 52 m ²	Casa
11	6	ZU	MIGUEL MORENO GIL	Alguazas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 185 m ²	Casa
12	6	ZU	HDOS. JUAN PEDRO GUERRERO GARCIA	Torres de Cotillas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 98 m ²	Casa
13	6	ZU	ANTONIO BRAO SANDOVAL	C/ Comuneros, 1 Las Torres de Cotillas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 265 m ²	Casa
14	6	ZU	FERNANDO MORENO GIL	C/ Molineta, 12 Alguazas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 208 m ²	Casa
15	6	ZU	ANTONIO MORENO GIL	Ctra. de Ceutí, 20 Alguazas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000 218 m ²	Casa

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Hus.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
16	6	ZU	JUAN PEDRO GUERRERO GARCIA	C/ Perú, 10 Las Torres de Cotillas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	165 m ² Casa
17	6	ZU	ALFONSO PEREZ GUERRERO	C/ La Paz, 2 Campos del Río Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	26 m ² Casa
18	6	ZU			0,0000 0,0000 0,0000	Casa aislada
19	6	8	NICOLASA MORENO GIL	C/ La Condomina Las Torres de Cotillas Murcia	0,0684 0,0000 0,0000	Limoneros
20	6	9	DIEGO RUIZ GOMEZ	C/ Escuelas, 1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,0204 0,0000 0,0000	Blanco 1 Granado 1 Naranja
21	6	10	FRANCISCO MORENO GUERRERO	C/ Vicente Medina, 14 Campos del Río Murcia	0,0484 0,0000 0,0000	Limoneros
22	6	11	ONOFRE DOLERA MOLINA	Avda. de Murcia, 44 Las Torres de Cotillas Murcia	0,0547 0,0000 0,0000	Blanco
23	6	12	PABLO CASTAÑO ORTIZ	C/ La Fuente, 11 La Ñora Murcia	0,1024 0,0000 0,0000	Huerta
24	6	13-A	BARTOLOME GARCIA RÚBIO	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	1,0785 0,0000 0,0000	Albaricoques
25	6	15	FRANCISCO MARTINEZ SEGARRA	C/ Santa Rita 2 Las Torres de Cotillas Murcia	0,0532 0,0000 0,0000	Huerta
26	6	14-A	MIGUEL MORENO GIL	C/ Cipreses, s/n Alguazas Murcia	0,3159 0,0000 0,0000	Limoneros Huerta
27	6	14-B	FRANCISCO MARTINEZ SEGARRA	C/ Santa Rita 2 Las Torres de Cotillas Murcia	0,3546 0,1461 0,0000	Huerta Chopo 20 m ² Caseta
28	6	24-2	FERNANDO GUERRERO MORENO	C/ Doctor García Rogel, 10 Orihuela Alicante	0,1028 0,0000 0,0000	Huerta
29	6	27	JOSE BELTRAN BLAYA	C/ Carmen, 9 1.º Murcia	0,2730 0,0000 0,0000	Huerta
30	6	28	ANTONIO PORRAS GIL	C/ Federico García Lorca, 9 Campos del Río Murcia	0,1784 0,0000 0,0000	Huerta
31	6	29	FRANCISCO MORENO GUERRERO		0,1906 0,0000 0,00000	Almendros
32	6	23-2	ANTONIO PORRAS GIL	C/ Federico García Lorca, 9 Campos del Río Murcia	0,1120 0,0000 0,0000	

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
33	6	18	JUAN MARTINEZ SEGURA	Las Torres de Cotillas Murcia	0,1025 0,0000 0,0000	Limoneiros
34	6	19	JUAN MARTINEZ SEGARRA	Las Torres de Cotillas Murcia	0,0504 0,0000 0,0000	Limoneiros
35	6	17	FRANCISCO MARTINEZ ASENSIO	C/ Santa Rita, 2 Las Torres de Cotillas Murcia	0,2038 0,0000 0,0000	Limoneiros
36	6	20	GREGORIA BELCHI PRIETO	Lorquí Murcia	0,1295 0,0000 0,0000	Huerta
37	6	21	FERNANDO MORENO GIL	Barrio del Carmen Alguazas Murcia	0,1162 0,0000 0,0000	Limoneiros Naranjos
38	6	13			0,0919 0,0000 0,0000	Limoneiros
39	6	31AB	NICOLAS MORENO GIL	C/ La Florida Las Torres de Cotillas Murcia	0,0279 0,0459 0,0000	Limoneiros Naranjos
40	6	30	JOAQUIN EGEEA DOLERA		2,6849 0,0000 0,0000	Huerta
41	6	32-3	JUAN GUERRERO MORENO	C/ Cuarenta y Cinco, 2 Campos del Río Murcia	0,2166 0,0000 0,0000	Limoneiros
42	6	35	MIGUEL LORENTE BUENDIA	Campos del Río Murcia	0,0836 0,0000 0,0000	Limoneiros
43	6	34	ANTONIO MORENO GIL	Barrio de Alguazas Alguazas Murcia	0,2527 0,0000 0,0000	Huerta
44	6	54B-	FERNANDO GARRES	C/ La Florida Las Torres de Cotillas Murcia	0,1416 0,0000 0,0000	Blanco
45	6	36	JOSE BELTRAN BLAYA	C/ Carmen, 9-1.º Murcia	0,2922 0,0000 0,0000	Huerta
46	6	42-A	FRANCISCO MARTINEZ ASENSIO	C/ Santa Rita, 2 Las Torres de Cotillas Murcia	0,0817 0,0824 0,0000	Limoneiros Huerta
47	6	40	MARCELINA MARTINEZ ASENSIO	C/ Salceda, 32 Las Torres de Cotillas Murcia	0,0297 0,0000 0,0000	
48	6	38	FRANCISCO MARTINEZ SEGARRA	Las Torres de Cotillas Murcia	0,0616 0,0000 0,0000	
49	6	37	MARCELINA MARTINEZ ASENSIO	C/ Salceda, 32 Las Torres de Cotillas Murcia	0,0385 0,0000 0,0000	Limoneiros

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Has.	Tipo cultivo
50	6	39-A	FRANCISCO GIL PEREZ	C/ Cristóbal Colón, 49 Las Torres de Cotillas Murcia	0,1601 0,0000 0,0000 168 m ²	Limoneros Ruinas
51	6	41-A	FRANCISCO MARTINEZ ASENSIO	C/ Santa Rita, 1 Las Torres de Cotillas Murcia	0,2422 0,0513 0,0000	Limoneros Huerta
52	6	41-C	FRANCISCO MARTINEZ ASENSIO	C/ Santa Rita, 1 Las Torres de Cotillas Murcia	0,0572 0,0000 0,0000	Limoneros
53	6	41-C	MARCELINA MARTINEZ ASENSIO	C/ Salceda, 32 Las Torres de Cotillas Murcia	0,1345 0,0000 0,0000	Blanco
54	6	43-A	JOSE BELTRAN BLAYA	C/ Carmen, 9-1.º Murcia	0,2344 0,1129 0,0000	Huerta Erial
55	6	44-A	GINES BAÑOS DOMINGO	Ctra. Mula Km 12. Venta Alegría Cañada Hermosa Murcia	1,2345 0,0682 0,0000	Limoneros Huerta
56	6	45	PABLO CASTAÑO ORTIZ	C/ Fuensanta, 1 La Ñora Murcia	0,0361 0,0000 0,0000 20 m ²	Blanco 8 Frutales Valla
57	6	46	JOSE BELTRAN BLAYA	C/ Carmen, 9-1.º Murcia	0,1163 0,0000 0,0000	Limoneros
58	6	47	NICOLASA MORENO GIL	C/ Carmen, 9-1.º Murcia	0,0756 0,0000 0,0000	Limoneros
59	6	48-A	BARTOLOME GARCIA RUBIO	C/ La Florida Las Torres de Cotillas Murcia	0,0773 0,0000 0,0000	Frutales
60	6	48-B	BARTOLOME GARCIA RUBIO	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,0201 0,0000 0,0000 41 m ²	Patio cercado Caseta
61	6	50	JOSE BELTRAN BLAYA	C/ Carmen, 9-1.º Murcia	3,5227 0,0000 0,0000	Huerta
62	6	49-B	MARIA SANCHEZ SANCHEZ		0,1691 0,2777 0,0000	Mandarina Naranjos
63	6	49-A	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	Carril de los Silvestres San José de la V. Murcia	0,6130 0,0000 0,0000	Naranjos
64	6	49-E	MARIA SANCHEZ SANCHEZ	Carril de los Silvestres San José de la V. Murcia	0,2619 0,0000 0,0000	Naranjos
65	6	49-D	FAUSTO SANCHEZ SANCHEZ	Carril de los Silvestres San José de la V. Murcia	0,2821 0,0000 0,0000	Naranjos

<u>Finca</u>	<u>Poligono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
66	6	51-A	JOSE BELTRAN BLAYA	C/ Carmen, 9- Murcia	1,6250 0,2535 0,0000	Huerta Blanco
67	61	16AB	ANTONIO GIL ARNALDOS	C/ Dtr. Fernández Vera, 31 Las Torres de Cotillas Murcia	0,1064 0,0421 0,0000	Limoneros
68	61	21AB	MARIA LUISA PEREZ BELCHI	Campos del Río Murcia	0,1489 0,0000 0,0000	Naranjos inj. 2 Limoneros
69	61	22-A	FRANCISCO GIL PEREZ	Barril de la Fuensanta Las Torres de Cotillas Murcia	0,1223 0,0000 0,0000	Limoneros
70	61	17AB	JOSE GIL BELCHI	C/ Benavente, Ceutí Murcia	0,2442 0,0000 0,0000	Secano
71	7	135	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAN	C/ Mayor, 91 Alcantarrilla Murcia	0,1222 0,0280 0,0000	Olivar sescano Cañar
72	61	18A-	JUANA MARIA ALMAGRO GUERRERO	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,2884 0,0263 0,0000	Olivos sescano Erial seco
73	61	23-A	ANTONIO Y JUAN PEÑALVER FERNANDEZ	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,1680 0,0000 0,0000	Olivar seco
74	61	24	MARIA LUISA GIL PEREZ	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,0891 0,0000 0,0000	Perdido
75	61	30AB	JUAN ANTONIO PEÑALVER FERNANDEZ	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,0759 0,1732 0,0000	Limoneros Huerto
76	61	25	SALVADOR GIL PEREZ	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,1023 0,0000 0,0000	Limoneros
77	61	26	JUAN GIL PEREZ	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,1169 0,0000 0,0000	
78	61	27	DOLORES GIL PEREZ	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	Limoneros
79	61	29	CAYETANO SANDOVAL MACANAS	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,1068 0,0000 0,0000	Naranjos
80	61	28-A	JUAN ANTONIO CARIDE LIÑAN	C/ Mayor, 9 Alcantarrilla Murcia	0,1275 0,0000 0,0000	Blanco erial
81	61	19-2	JOSEFA MORENO GIL	C/ Ermita, 20 Campos del Río Murcia	0,1558 0,0373 0,0000	Perdido Erial riego
82	61	35AB	ANTONIO PEÑALVER FERNANDEZ	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,5388 0,1938 0,0000	Albaricoques Blanco

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
83	61	32AB	JOSE DIAZ MENDEZ	Campos del Río Murcia	0,0494 0,1511 0,0000	Albaricoques Naranjos y A.
84	61	32-C	JUANA MARIA ÁLMAGRO GOMEZ	Molina de Segura Murcia	0,0247 0,0000	Olivar secano
85	61	31	TOMAS GIL BELCHI	C/ Benavente 67 Ceutí Murcia	0,0983 0,0000 0,0000	
86	61	33	ANTONIO GUERRERO VICENTE	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,0863 0,0000 0,0000	Naranjos
87	61	34AB	MARIA ABENZA PEÑALVER	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0646 0,0891 0,0000	Naranjos Alfalfa
88	61	40AB	CARMEN RIQUELME GIL	Taller Maquinaria Agrícola Alguazas Murcia	0,1017 0,1026 0,0000 1071 m ² Blanco	Limoneros Alfalfa
89	61	41	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAN	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,2768 0,0000 0,0000	Blanco
90	61	42	ANGELES GIL PEÑALVER	C/ José Garrido, 24 Campos del Río Murcia	0,0554 0,0000 0,0000	Albaricoqueros
91	61	43	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAN	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,0597 0,0000 0,0000	Albaricoqueros
92	61	45	FULGENCIO SANDOVAL MACANAS	C/ Mayor, 54 Molina de Segura Murcia	0,0669 0,0000 0,0000	Albaricoqueros
93	61	44	PEDRO SOLANA SANCHEZ	Campos del Río Murcia	0,0452 0,0000 0,0000	Blanco riego Albaricoqueros
94	61	47-A	ANTONIO GIL TORRES	C/ Ataulfo Argenta, 4 Las Torres de Cotillas Murcia	0,0468 0,0000 0,0000	Limoneros
95	61	46	FRANCISCO GIL TORRES	C/ La Cruz, 12 Campos del Río Murcia	0,0603 0,0000 0,0000	Limoneros
96	61	47-B	JOAQUINA FERNANDEZ VALVERDE	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,1237 0,0000 0,0000	Albaricoqueros Alfalfa
97	61	47-C	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAN	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,0634 0,1837 0,0000	Alfalfa limoneros
98	61	36	JERONIMO SOLANA SANCHEZ	C/ José Garrido, 22 Campos del Río Murcia	0,0411 0,0000 0,0000	
99	61	48	CARMEN SOLANA SANCHEZ	C/ San Fernando, 8 Campos del Río Murcia	0,0517 0,0000 0,0000	Almendros

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
100	61	38	FRANCISCA SOLANA SANCHEZ	Avda. Constitución, 69 Campos del Río Murcia	0,0672 0,0000 0,0000	Albaricoqueros Melocotonero
101	61	37	CARMEN RIQUELME GIL	Las Parcelas Las Torres de Corillas Murcia	0,0621 0,0000 0,0000	Alfalfa
102	61	39AB	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAN	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,1441 0,0437 0,0000	Huerto Blanco
103	61	49	PEDRO SOLANA SANCHEZ	C/ José Garido, 24 Campos del Río Murcia	0,1070 0,0000 0,0000	Alfalfa
104	61	50	CARMEN SOLANA SANCHEZ	C/ Fernando, 8 Campos del Río Murcia	0,0706 0,0000 0,0000	Almendros Ri.
105	61	51	JERONIMO SOLANA SANCHEZ	C/ José Garrido, 12 Campos del Río Murcia	0,0864 0,0000 0,0000	Naranjos
106	61	52	FRANCISCA SOLANA SANCHEZ	Avda. Constitución, 69 Campos del Río Murcia	0,0897 0,0000 0,0000	Albaricoqueros Melocotoneros
107	61	53	JOSE GIL PEÑALVER	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,1128 0,0000 0,0000	Albaricoquero Alfalfa
108	61	54CA	FRANCISCO SARABIA PEÑALVER	C/ Príncipe, 36 Alcantarilla Murcia	0,3061 0,0000 0,0000	Limoneros
109	61	54-B	MARIA CRUZ MAYOR MAYOR	C/ Príncipe, 36-1.º izq. Alcantarilla Murcia	0,0739 0,0000 0,0000	Almendros
110	61	55-A	FRANCISCO GIL TORRES	C/ La Cruz, 12 Campos del Río Murcia	0,1170 0,0273 0,0000	Blanco Albaricoqueros
111	61	56-A	ANTONIO GUERRERO VICENTE	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	Naranjos Limoneros
112	61	57	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAN	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,0697 0,0000 0,0000	Olivar seco
113	61	59AB	EMILIA AYALA BURRUEZO	Segundo Rodeo Campos del Río Murcia	0,2558 0,0000 0,3485	Naranjos y Limoneros Alfalfa. Casa
114	61	60-A	EMILIA AYALA BURRUEZO	Segundo Rodeo Campos del Río Murcia	0,1474 0,0000 0,0000	Blanco Naranjos
115	61	58	EMILIA AYALA BURRUEZO	Segundo Rodeo Campos del Río Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	Naranjos Naranjos Naranjos

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
116	61	61	JOSE GIL PEÑALVER	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,2112 0,1660 0,0000	Albaricoqueros Limoneros
117	61	117	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAN	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,0754 0,0000 0,0000	Erial
118	61	118-	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAN	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,0160 0,0000 0,0000	
119	61	62-A	ISABEL ALMAGRO PEÑALVER	C/ Las Parcelas Las Torres de Cotillas Murcia	0,1211 0,0000 0,0000	Limoneros
120	61	69	JOAQUIN ALFONSO ALMAGRO PEÑALVER	Avda. Constitución, 44 Campos del Río Murcia	0,0440 0,0000 0,0000	Limoneros 10 Albaricoqueros
121	61	68	CIEGA LIEBRES		0,0395 0,0000 0,0000	Limoneros
122	61	71	CAYETANO AYALA FERNANDEZ	Avda. Constitución, 71 Campos del Río Murcia	0,1337 0,0000 0,0000	Alfalfa
123	61	73	ISABEL ALMAGRO PEÑALVER	C/ Felipe II Alguazas Murcia	0,1048 0,0000 0,0000	
124	61	75	JUANA AYALA FERNANDEZ		0,1275 0,0000 0,0000	Blanco
125	61	77	JUAN GIL PEREZ	C/ Tarifa, 5 Campos del Río Murcia	0,1364 0,0000 0,0000	Blanco riego
126	61	79-A	ANTONIO ALMAGRO GUERRERO		0,2878 0,0000 0,0000	Blanco
127	61	82-A	MIGUEL ALMAGRO GUERRERO		0,0491 0,0000 0,0000	Blanco
128	61	83-A	JUAN ALMAGRO PEÑALVER	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,0488 0,0000 0,0000	Blanco
129	61	84-A	ISABEL ALMAGRO PEÑALVER	C/ Felipe II Alguazas Murcia	0,04446 0,0000 0,0000	Blanco
130	6	85-A	JOAQUIN ALFONSO ALMAGRO PEÑALVER	Avda. Constitución, 44 Campos del Río Murcia	0,07792 0,0000 0,0000	
131	6	81	BARTOLOME GARCIA RUBIO	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,1107 0,0000 0,0000	Blanco Alfalfa

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Has.	Tipo cultivo
132	61	80	JUAN GIL PEREZ	C/ Tarifa, 5 Campos del Ríc Murcia	0,1289 0,0000 0,0000	Blanco 6 Naranjos
133	61	78	MIGUEL ALMAGRO GUERRERO	Las Torres de Cutillas Murcia	0,1189 0,0000 0,0000	Limoneros
134	61	76	JOSE TORRES ROMERO	C/ Santa Teresa, 13 Campos del Ríc Murcia	0,1184 0,0000 0,0000	Alfalfa 6 Albaricoqueros
135	61	74	ADELA AYALA FERNANDEZ	Madrid	0,1665 0,0000 0,0000	Blanco
136	61	72	MIGUEL ALMAGRO GUERRERO	Las Torres de Cutillas Murcia	0,1136 0,0000 0,0000	Naranjos
137	61	70	JOAQUINA AYALA FERNANDEZ	C/ Horno, dúple, 40 Molina de Segura Murcia	0,1147 0,0000 0,0000	Alfalfa
138	61	67	JOAQUIN ALFONSO ALMAGRO FERNANDEZ	Avda. Constitución, 44 Campos del Ríc Murcia	0,0701 0,0000 0,0000	Limoneros
139	61	66-6	JOAQUIN LORENTE ALMAGRO	Cuartel de la Guardia Civil Arechana Murcia	0,0553 0,0388 0,0000	Limoneros Limoneros
140	61	63	JOAQUIN ALFONSO ALMAGRO PEÑALVER	Avda. Constitución, 44 Campos del Ríc Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	155 m ² Casa
141	61	64-A	CAYETANO AYALA FERNANDEZ	Avda. Constitución, 71 Campos del Ríc Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	120 m ² Solar
142	61	64-B	ISABEL ALMAGRO PEÑALVER	C/ Felipe II Alguazas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	Solar 91
143	61	134-	CAYETANO BELCHI PRIETO	C/ Príncipe Las Torres de Cutillas Murcia	0,0648 0,0000 0,0000	Secno Higuera
144	61	88	PEDRO AYALA FERNANDEZ	Campos del Ríc Murcia	0,1397 0,0000 0,0000	3 Olivos Huerta riego 1 Higuera
145	61	87	ANTONIO FERNANDEZ VALVERDE	C/ Floridablanca, 29 Alguazas Murcia	0,4536 0,0000 0,0000	Limoneros Albaricoqueros
146	61	92	PEDRO VERA GARRIDO	Alguazas Murcia	0,0654 0,0000 0,0000	Blanco
147	61	90-A	PEDRO ANTONIO ALFONSO VERA	Campos del Ríc Murcia	0,1578 0,0742 0,0000	Limoneros Blanco

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
148	61	91	PEDRO VERA GARRIDO	Alguazas Murcia	0,0688 0,0000 0,0000	Blanco 12 Naranjos
149	61	93-A	CAYETANO BELCHI PRIETO	C/ Príncipe Las Torres de Cotillas Murcia	0,0663 0,0252 0,0000	Blanco Limoneros
150	61	94	MARIA DOLORES ALMAGRO PRIETO	Avda. Constitución, 47 Campos del Río Murcia	0,0531 0,0000 0,0000	Blanco
151	61	95-9	JOSE ABENZA BARQUERO	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,0297 0,0200 0,0000	Blanco Naranjos
152	61	96-B	CAYETANO BELCHI PRIETO	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,0165 0,0000 0,0000	Naranjos
153	61	97-9	JOSE MARIA PRIETO GUERRERO	C/ Jazmín, 15 Las Torres de Cotillas Murcia	0,1623 0,1127 0,0000	Ciruelos Blanco
154	61	89AB	PEDRO VERA GARRIDO	Alguazas Murcia	0,1461 0,1605 0,0000	Limón y naranja Alfalfa
155	61	98-B	FRANCISCO BELCHI PRIETO	C/ Los Rosales 71, La Florida Las Torres de Cotillas Murcia	0,0482 0,0000 0,0000	Naranjos
156	61	98-A	CAYETANO BELCHI PRIETO	C/ Príncipes Las Torres de Cotillas Murcia	0,0573 0,0000 0,0000	Naranjos
157	61	ZU	JUANA GARCIA RUBIO	Segundo Rodeo Campos del Río Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	
158	61	ZU	ANTONIO ABENZA AYALA	Segundo Rodeo 5 Campos del Río Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	
159	61	ZU	CAYETANO BELCHI PRIETO	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	
160	61	ZU	FRANCISCO BELCHI PRIETO	Las Torres de Cotillas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	
161	61	100	ISABEL PRIETO GUERRERO	Avda. Constitución, 57 Campos del Río Murcia	0,039 0,0000 0,0000	Limón y naranjas 10 Olivos
162	61	103	AGUSTINA ALMAGRO PRIETO	Campos del Río Murcia	0,0410 0,0000 0,0000	Limoneros
163	61	101	JUAN ANTONIO PRIETO GUERRERO	C/ Río Tajo, 15 Las Torres de Cotillas Murcia	0,0774 0,0000 0,0000	Naranjos

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
164	61	102	FRANCISCO BELCHI PRIETO	Los Rosales, 71 La Florida Las Torres de Cotillas Murcia	0,0524 0,0000 0,0000	
165	61	134	ANTONIO FERNANDEZ VALVERDE	C/ Floridablanca, 29 Alguazas Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	Olivos
166	61	105	JOSE ANTONIO CARIDE LAÑAN	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,0209 0,0000 0,0000	Limoneros
167	61	104	SALVADOR GIL PEREZ	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,0145 0,0000 0,0000	Blanco 2 Naranjos
168	61	106	JOSEFA GUERRERO GOMEZ	Barcelona	0,0703 0,0000 0,0000	Limoneros
169	61	107	SEBASTIAN BARQUERO MORENO	C/ Federico García Lorca, 15 Campos del Río Murcia	0,1402 0,0000 0,0000	Blanco 8 Naranjos
170	61	108	BIBIANA PEREZ GUERRERO	Murcia	0,0555 0,0000 0,0000	Blanco Frutales
171	61	109	MARIA MACANAS GIL	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0585 0,0000 0,0000	Blanco 12 Limoneros
172	61	110	FULGENCIA GUERRERO GOMEZ	C/ Águila, 4 Campos del Río Murcia	0,0594 0,0000 0,0000	Limoneros
173	61	111	MARIA GUERRERO GOMEZ	C/ Águila, 6 Campos del Río Murcia	0,0565 0,0000 0,0000	Limoneros
174	61	112	FULGENCIA GUERRERO GOMEZ	C/ Águila, 4 Campos del Río Murcia	0,0476 0,0000 0,0000	Blanco
175	61	113A	MARIA GUERRERO MORENO	Orihuela Alicante	0,0543 0,0000 0,0000	
176	61	113B	CONCEPCION GUERRERO MORENO	Orihuela Alicante	0,0545 0,0000 0,0000	
177	61	114	ANTONIO ALFONSO PEREZ GUERRERO	C/ La Paz, 25 Campos del Río Murcia	0,1412 0,0000 0,0000	Alfalfa
178	61	116	JOSE GUERRERO GOMEZ	Avda. Constitución, 7 Campos del Río Murcia	0,0651 0,0000 0,0000	Blanco
179	61	115	FULGENCIA GUERRERO GOMEZ	C/ Águila, 4 Campos del Río Murcia	0,0734 0,0000 0,0000	Blanco

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
180	7	11	ANTONIO ALFONSO PEREZ GUERRERO	C/ La Paz, 25 Campos del R Murcia	0,0491 0,0000 0,0000	Blanco
181	7	12-1	CAYETANO BELCHI PRIETO	C/ Príncipe Las Torres de Cotillas Murcia	0,0634 0,0000 0,0605	Blanco 2 Naranjos Blanco
182	7	14	JUAN ANTONIO CARIDE LIÑAN	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,1286 0,0000 0,0000	Blanco
183	7	10AB	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAU	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,0756 0,1059 0,0000	Limoneros Blanco
184	7	9-A-	ANTONIO ALFONSO PEREZ GUERRERO	C/ La Paz, 25 Campos del R Murcia	0,0749 0,1355 0,0000	Limoneros y Alfalfa
185	7	8	CAYETANO BELCHI PRIETO	C/ Príncipe Campos del R Murcia	0,1427 0,0000 0,0000	Limoneros
186	7	6	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAN	C/ Mayor Alcantarilla Murcia	0,0675 0,0000 0,0000	
187	7	7	JUANA DOLORES GARRES TORRES	Segundo Rode Campos del R Murcia	0,1214 0,0000 0,0000	
188	7	2	JOSE GOMEZ BELCHI	Barcelona	0,0497 0,0000 0,0000	Naranjos
189	7	3	GREGORIA BELCHI PEÑALVER	C/ Vicente Medina, 14 Campos del R Murcia	0,0458 0,0000 0,0000	Limoneros
190	7	4	ANTONIA BELCHI PEÑALVER	Comandancia Guardia Civil Murcia	0,0338 0,0000 0,0000	Limoneros
191	7	5	ANTONIO GOMEZ BELCHI	Primero Rode Campos del R Murcia	0,0558 0,0000 0,0000	Albaricooqueros Naranjos
192	7	1	ANTONIO ALFONSO PEREZ GUERRERO	C/ La Paz, 25 Campos del R Murcia	0,2927 0,0000 0,0000	Naranjos
193	7	137-	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAN	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,0953 0,0000 0,0000	Mur contención
194	7	19	GREGORIA BELCHI PEÑALVA	Lorquí Murcia	0,0537 0,0000 0,0000	Blanco y limones 1 Peral
195	7	20	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAU	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,1019 0,0000 0,0000	Blanco

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
196	7	21	SALVADOR GIL PEREZ	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,0286 0,0000 0,0000	Limoneros
197	7	22	FERNANDO GUERRERO MORENO	C/ Cuarenta y cinco, 2 Campos del Río Murcia	0,0546 0,0000 0,0000	Limoneros
198	7	18	CAYETANO BELCHI PRIETO	C/ Príncipe Las Torres de Cot las Murcia	0,0480 0,0000 0,0000	Limneros
199	7	17	ANTONIO GOMEZ BELCHI	Las Torres de Cot las Murcia	0,0387 0,0000 0,0000	Limoneros
200	7	16	CAYETANO BELCHI PRIETO	C/ Príncipe Las Torres de Cot las Murcia	0,1137 0,0000 0,0000	Limoneros
201	7	15-A	JOSEFA GARRES PORRAS	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,2117 0,0670 0,0000 0,1068	Blanco Limoneros Alfalfa
202	7	23-A	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAN	C/ Mayor, 9 Alcantarilla Murcia	0,6045 0,0000 0,0000	Blanco
203	7	24	JOSE GOMEZ BELCHI	Barcelona	0,0494 0,0000 0,0000	Blanco
204	7	25	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAU	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	1,1408 0,0000 0,0000	
205	7	26-2	JUANÁ DOLORES GARRES PORRAS	Segundo Rodeo Campos del Río Murcia	0,0821 0,2607 0,0000	Limoneros Limoneros
206	7	28-A	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAU	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,3668 1,1394 0,0000	Limoneros Blanco
207	7	29	ISIDRO GIL PRIETO	Campos del Río Murcia	0,0986 0,0000 0,0000	Limoneros
208	7	30	JUANA DOLORES GARRES PORRAS	Segundo Rodeo Campos del Río Murcia	0,1113 0,0000 0,0000	Blanco
209	7	31	CAYETANO BELCHI PRIETO	C/ Príncipe Las Torres de Coti las Murcia	0,0707 0,0000 0,0000	Limoneros
210	7	32			0,1193 0,0000 0,0000	
211	7	34	SALVADOR GIL PEREZ	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,1250 0,0000 0,0000	Limoneros

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
212	7	33-A	ANTONIO ALFONSO PEREZ GUERRERO	C/ La Paz, 25 Campos del Río Murcia	0,4802 0,3814 0,0000	Alfalfa Blanco
213	7	35	JOSE ANTONIO CARIDE LIÑAU	C/ Mayor, 91 Alcantarilla Murcia	0,0604 0,0000 0,0000	Limoneros
214	7	36-A	ANTONIO GUERRERO VICENTE	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0179 0,1802 0,0000	Blanco Limoneros
215	7	59-A	JOSE GIL PEÑALVER	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,2116 0,0000 0,0000	Albaricoqueros Alfalfa
216	7	60-A	ANGELES GIL PEÑALVER	C/ Parcelas, Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,1125 0,0279 0,0000	Melocotonero Melocot. Nue.
218	7	62-6	CAYETANO SANDOVAL MACANAS	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0906 0,0000 0,0000	Ciruelos Alfalfa
218	7	61-6	JOSE GIL PEÑALVER	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0070 0,0161 0,0711	Cañar Cañar Albaricoquero
219	7	65-A	JOSE PEÑALVER ABENZA	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,1275 0,1017 0,0000	Limoneros Albaricoquero
220	7	66	MARIA LUISA GIL PEREZ	Primer Rodeo, 13 Campos del Río Murcia	0,0066 0,0000 0,0000	Limoneros
221	7	68AB	JOSE PEÑALVER ABENZA	Primer Rodeo, 17 Campos del Río Murcia	0,1088 -0,0770 0,0000	Limón y albaric. Limoneros
222	7	69	FRANCISCO ABENZA RISUEÑO	Caseta Alguazas Murcia	0,0462 0,0000 0,0000	Limón abando.
223	7	70	DIEGO RUIZ GOMEZ	C/ Escuelas, 1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,0432 0,0000 0,0000	Huerta riego
224	7	71	JUAN SANDOVAL MACANAS	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0358 0,0000 0,0000	Limón pequeñ.
225	7	72	SALVADOR GIL PEREZ	Primero Rodeo, 13 Campos del Río Murcia	0,0767 0,0000 0,0000	Albaricoquero
226	7	75	JOSE PEÑALVER ABENZA	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,1995 0,1406 0,0000	Limoneros Albaricoqueros
227	7	73	JUAN GIL PEREZ	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0678 0,0000 0,0000	Albaricoqueros

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
228	7	74	CAYETANO SANDOVAL MACANAS	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0547 0,0000 0,0000	Albaricoqueros
229	7	87	SALVADOR GIL PEREZ	Primer Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,1232 0,0000 0,0000	Limoneros y Naranjos
230	7	88	FRANCISCO GIL PEREZ	Cuartel de la Guardia Civil Murcia	0,0992 0,0000 0,0000	Limoneros y Naranjos
231	7	85	JOSEFA SANDOVAL PEÑALVER	C/ La Florida Las Torres de Coillas Murcia	0,0856 0,0000 0,0000	Limoneros Huerta
232	7	86	ANTONIO GUERRERO VICENTE	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0421 0,0000 0,0000	Limón pequeñ.
233	7	84	SIMON MACANAS ABENZA	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0186 0,0000 0,0000	
234	7	90	ANTONIO VALVERDE GARCIA	C/ Las Viñas, 5 El Palmar Murcia	0,1046 0,0000 0,0000	Limoneros
235	7	89	CARMEN GIL ALVAREZ	C/ José Moreno Peñalver, 24 Campos del Río Murcia	0,0562 0,0000 0,0000	Huerto riego
236	7	103	FULGENCIO SANDOVAL MACANAS	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,1056 0,0000 0,0000	Limoneros
237	7	99	ANTONIO SANDOVAL MACANAS	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,1625 0,0000 0,0000	Limones y Huerta
238	7	100	FULGENCIO SARABIA SANDOVAL	Ctra. de Alguazas, s/n Campos del Río Murcia	0,033 0,0000 0,0000	Limón pequeñ.
239	7	101	MARIA SANDOVAL MACANAS	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0532 0,0000 0,0000	Limón pequeñ.
240	7	105	LUIS PEÑALVER ABENZA	Primer Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0539 0,0000 0,0000	Limoneros
241	7	102	JUANA SANDOVAL PEÑALVER	Primer Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,1397 0,0000 0,0000	Limoneros y Albaricoqueros
242	7	104	SIMON SANDOVAL MACANAS	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,1683 0,0691 0,0000	Limoneros Blanco
243	7	116	MARIA JESUS ABENZA SANDOVAL	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,0425 0,0000 0,0000	Ciruelos

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
244	7	116	MARIA ABENZA BELCHI	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,0367 0,0000 0,0000	Limoneros
245	7	117	ANTONIO GUERRERO VICENTE	1.º Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0443 0,0000 0,0000	Huerta 3 Limoneros
246	7	115	MARIA ABENZA BELCHI	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,1011 0,0000	0,0632 Huerto Albaricoqueros
247	7	114	MARIA JESUS ABENZA SANDOVAL	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,0529 0,0000 0,0000	Huerta
248	7	113	LUIS PEÑALVER ABENZA	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,1094 0,0000 0,0000	Limoneros
249	7	112	FRANCISCA ABENZA SANDOVAL	Primero Rodeo s/n Campos del Río Murcia	0,0323 0,0000 0,0000	Limoneros
250	7	125	JESUS GIL PEÑALVER	Santa Pola Alicante	0,0378 0,0000 0,0000	Limoneros
251	7	123	MARIA GUILLAMON MORENO	Plaza del Generalísimo, 9 Campos del Río Murcia	0,1373 0,0000 0,0000	Limoneros
252	7	121	GREGORIA GUILLAMON BARQUERO	Campos del Río Murcia	0,0744 0,0000 0,0000	Limoneros
253	7	118	JOSEFA GUILLAMON BARQUERO	Campos del Río Murcia	0,1316 0,0000 0,0000	Limoneros
254	7	119	JULIAN PEÑALVER SOLANA	C/ Colón, 10 Campos del Río Murcia	0,1377 0,0000 0,0000	Blanco
255	7	120	MIGUEL LOPEZ RUIZ	Cuartel de la Guardia Civil Murcia	0,1259 0,0000 0,0000	Blanco
256	7	122	SALVADOR LOPEZ RUIZ	Cuartel de la Guardia Civil Murcia	0,1651 0,0000 0,0000	Huerta Albaricoqueros
257	7	124	FRANCISCO LOPEZ GUILLAMON	Cuartel de la Guardia Civil Murcia	0,0654 0,0000 0,0000	Alfalfa
258	7	137	BASILIO PEÑALVER VERA	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0293 0,0000 0,0000	Limoneros
259	7	138	DOLORES GIL PEREZ	Primer Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0590 0,0000 0,0000	Limoneros

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
260	7	139	AURELIO PEÑALVER MACANAS	Primer Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0614 0,0000 0,0000	Limoneros
261	7	140	ANTONIO PEÑALVER FERNANDEZ	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0987 0,0000 0,0000	Albaricoqueros Huerto maiz Ciruelos-peral
262	7	141	JOSE GIL PEÑALVER	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0383 0,0000 0,0000	Huerto 1 Albaricoquero
263	7	142	ESTEBAN GARCIA MORENO	Campos del Río Murcia	0,2142 0,0000 0,0000	Huerto
264	7	143	JOSE LUIS ESPIN DEL BAÑO	Campos del Río Murcia	0,3304 0,1628 0,0000	Ciruelos Huerto-Olivo
265	7	150	ANTONIO GUERRERO VICENTE	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0825 0,0000 0,0000	
266	7	149	GREGORIO BARQUERO MORENO	C/ San Juan, 19 Campos del Río Murcia	0,0565 0,0000 0,0000	Blanco
267	7	148	GREGORIA GUILLAMON GARRIDO	C/ San Juan, 19 Campos del Río Murcia	0,1071 0,0000 0,0000	Limoneros
268	7	144	ANTONIO GUERRERO VICENTE	Primer Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0503 0,0000 0,0000	Huerto
269	7	145	TOMAS GIL TORRES	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0413 0,0000 0,0000	Albaricoqueros
270	7	146	JOSEFA PEÑALVER ABENZA	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0496 0,0000 0,0000	Albaricoqueros
271	7	147	LUIS PEÑALVER ABENZA	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0574 0,0000 0,0000	Albaricoqueros
272	7	171	JOSE PEÑALVER ABENZA	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,1124 0,0000 0,0000	Naranjos peq. Huerta
273	7	170	FRANCISCA PEÑALVER ABENZA	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,1002 0,0000 0,0000	Limoneros y Huerta
274	7	166	AURELIO PEÑALVER MACANAS	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0540 0,0000 0,0000	Limoneros
275	7	165	JUAN PEÑALVER PEÑALVER	C/ Huerta de Abajo, s/n Alguazas Murcia	0,0830 0,0000 0,0000	Limoneros

<u>Finca</u>	<u>Poligono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
276	7	166-	TOMAS GIL PEÑALVER	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0895 0,0000 0,0000	Limoneros
277	7	164	ALFONSO PEÑALVER ALMAGRO	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0191 0,0000 0,0000	Limoneros
278	7	163	MARIA PEÑALVER ALMAGRO	Primero Rodeo s/n Campos del Río Murcia	0,0205 0,0000 0,0000	Limoneros
279	7	162A	ISABEL PEÑALVER PEÑALVER	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0119 0,0117 0,0000	Blanco Limoneros
280	7	167-	DIEGO GARRIDO NAVARRO	C/ Juan Cruz Di: z, 3 Campos del Río Murcia	0,2835 0,0000 0,0000	Blanco
281	7	168A	JOSE GIL PEÑALVER	Primero Rodeo, 7 Campos del Río Murcia	0,0830 0,0191 0,0512	Limoneros Huerta Limoneros
282	7	161	MERCEDES PEÑALVER PEÑALVER	Primer Rodeo Campos del Río Murcia	0,0283 0,0000 0,0000	
283	7	160	JUAN ANTONIO MACANAS	Campos del Río Murcia	0,0078 0,0000 0,0000	Limoneros
284	7	180	AURELIO PEÑALVER MACANAS	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0175 0,0000 0,0000	Limoneros
285	7	181	JUAN PEÑALVER PEÑALVER	Soto de Alguaza: Alguazas Murcia	0,0146 0,0159 0,0000	Limoneros Limoneros
286	7	183			0,0245 0,0000 0,0000	
287	7	179	JUANA VALVERDE VICENTE	Albudeite Murcia	0,3439 0,0000 0,0000	Limoneros
288	7	178-	JOSEFA PEÑALVER ABENZA	C/ Grecia, 22-1.º Cartagena Murcia	0,0272 0,0000 0,0000	Limoneros
289	7	178-	LUIS PEÑALVER ABENZA	Sierra de la Muela: 3 Murcia	0,0411 0,0000 0,0000	Albaricoqueros
290	7	174-	JUANA VALVERDE VICENTE	Albudeite Murcia	0,2033 0,0000 0,0000	Limoneros
291	7	172	ANTONIO SANDOVAL MACANAS	Primero Rodeo, s/n Campos del Río Murcia	0,0518 0,0000 0,0000	Naranjos Albaricoqueros

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
292	7	173	LUIS PEÑALVER ABENZA	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0467 0,0000 0,0000	Albaricoqueros Naranjos
293	7	175-	MARIA ABENZA RISUEÑO	Ceuti Murcia	0,1985 0,0284 0,0000	Blanco Limoneros
294	7	176-	ANTONIO ROJALES		0,0426 0,0658 0,0000	Limoneros Huerto
295	7	177	JUAN LORENTE GARRIDO	Archena Murcia	0,1763 0,0000 0,0000	Blanco Limoneros 2
296	101	1	TOMAS GIL TORRES	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,0583 0,0540 0,0578 0,0499	Albaricoqueros Alfalfa Blanco Ht. Erial
297	101	2	ANTONIO GIL TORRES	C/ Ataulfo Argenta, 4 Las Torres de Cotillas Murcia	0,2120 0,0000 0,0000	Frutales
298	101	7	JOSEFA PEÑALVER PEÑALVER	C/ Barrio San José Molina de Segura Murcia	0,0340 0,0000 0,0000	Blanco
299	101	9	ANTONIO PEÑALVER FERNANDEZ	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,0704 0,0000 0,0000	Blanco y eri
300	101	8	AURELIO PEÑALVER MACANAS	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,0000 0,0000 0,0000	
301	101	12	JULIA AYALA BARRUEZO	Campos del Río Murcia	0,1140 0,0000 0,0000	Albaricoques
302	101	13	FULGENCIO SANDOVAL MACANAS	1.º Rodeo, Las Casas Campos del Río Murcia	0,0680 0,0000 0,0000	Albaricoqueros
303	101	15	ANTONIO PEÑALVER FERNANDEZ	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,0277 0,0000 0,0000	Naranjos y Huerta
304	101	5-4-	ANGELES GIL PEÑALVER	C/ Las Parcelas Las Torres de Cotillas Murcia	0,2600 0,4880 0,0000	Limoneros Albar. fruta
305	101	6	TOMAS MACANAS GIL	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,4200 0,0000 0,0000	Frutales Frutales
306	101	33	FRANCISCA SANDOVAL MACANAS	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,0430 0,0000 0,0000	Sin cultivar
307	101	34	JUAN ABENZA GARRIDO	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,0234 0,0000 0,0000	Sin cultivar

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
308	101	35	ANTONIO PEÑALVER FERNANDEZ	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,0209 0,0000 0,0000	sin cultivar
309	101	36	HEREDAMIENTO AGUAS DE LOS RODEOS	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,0153 0,0000 0,0000	Perdido
310	10	1	ANTONIO GIL PEREZ	1.º Rodeo Campos del Río Murcia	0,7594 0,0000 0,0000	Arbolado sec. 3 Olivos
311	10	2	ANGELES GIL PEÑALVER	C/ Las Parcelas Torres de Cotillas Murcia	2,0400 0,0000	Arbolado sec. 0,0000 1 Olivo
312	10	3	ANTONIO BRAO SANDOVAL	C/ Sagunto, 11 Las Torres de Cotillas Murcia	0,7132 0,0000 0,0000	Arbolado sec.
313	10	4-5	JUAN BRAO SANDOVAL	C/ Sagunto, 11 Las Torres de Cotillas Murcia	1,0697 0,0940 0,0000	Arbolado sec. Cauce
314	10	6	GINES BAÑOS DOMINGO	Ctra. Mula, Km. 12 V. Alegría Cañada Hermosa Murcia	3,3600 0,0000 0,0000	Arbolado sec.
315	10	6-A	ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ	Paseo de Los Escales Molina de Segura Murcia	0,3160 0,0000 0,0000	Erial barran
316	10	6-B	JOSE ROJO GARCIA	C/ Fedrico García Lorca, 23 Campos del Río Murcia	0,2780 0,0000 0,0000	Erial barran.
317	10	6-C			2,8874 0,0000 0,0000	Erial barran.
318	10	11	JOSE BLANCO ALMORILLA	C/ San Antonio Campos del Río Murcia	0,7337 0,0000 0,0000	Olivar secano
319	10	12	JOAQUIN BELCHI ALMELA	C/ San Antonio Campos del Río Murcia	0,3910 0,0000 0,0000	Olivar secano
320	10	14	JOSEFA BARQUERO MORENO	Campos del Río Murcia	1,1368 0,0000	Almendro jov.
321	10	13	MARIA BARQUERO MORENO	C/ San Juan, 11 Campos del Río Murcia	1,6546 0,0000 0,0000	Arbolado secano
322	10	10	ANA MARIA RUIZ MARTINEZ	C/ Ataulfo Argenta, 4 Las Torres de Cotillas Murcia	1,3715 0,0000 0,0000	Almendros secano
323	10	7	ONOFRE EGEEA DOLERA	C/ Camino de las Parcelas Las Torres de Cotillas Murcia	3,9301 0,0000 0,0000	Erial
324	10	8	TOMASA CANOVAS LIZON		0,3718 0,0000 0,0000	Erial
325	10	20	JOAQUIN PAYA NAVARRO	Plaza Santo Domingo Murcia	7,5675 0,0000 0,0000	Erial
326	10	16-A	MIGUEL MORENO GIL	C/ Huerta arriba Alguazas Murcia	0,4557 0,2588 0,0000	Olivar Erial
327	10	15			0,3828 0,0277 0,0000 0,0000	Blanco Vertientes

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
328	10	19-A	EDUARDO DAVALOS HERNANDEZ	Avda. Industria, 1 Molina de Segura Murcia	0,7809 0,0000 0,0000	Erial 3 Olivos
329	10	17	JOAQUIN BELCHI ALMELA	C/ San Antonio Alguazas Murcia	0,18962 0,0000 0,0000	Blanco secano
330	10	18	EMILIA AYALA BURRUEZO	Santa Pola Alicante	0,3258 0,0000 0,0000	Erial
331	10	19	EDUARDO DAVALOS HERNANDEZ	Avda. Industria, 1 Molina de Segura Murcia	4.4199 0,0000 0,0000	Erial
332	10	21			5,9794 0,0000 0,0000	
333	10	22			0,0000 0,0000 0,0000	
334	0		HEREDAMIENTO AGUAS DE LOS RODEOS	Primero Rodeo Campos del Río Murcia	0,7314 0,0000 0,0000 2612 ml.	Cañar

EXPROPIACIONES TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGUAZAS

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
1	4	1	JOAQUIN PAYA NAVARRO	Plaza de Santo Domingo Murcia	1,6753 0,0000 0,0000	Barranco erial
2	5	48	JOAQUIN PAYA NAVARRO	Plaza de Santo Domingo Murcia	2,8581 0,0000 0,0000	Barranco erial
3	5	5	ANGEL NICOLAS GARCIA		1,2976 0,0000 0,0000	Barranco erial
4	5	74	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS		3,2954 0,0000 0,0000	Barranco erial
5	5	12-A	ANGEL NICOLAS GARCIA		8,7367 0,0000 0,0000	Baranco erial

EXPROPIACIONES TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS TORRES DE COTILLAS

<u>Finca</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Propietario</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Has.</u>	<u>Tipo cultivo</u>
1	1	1-2	JOAQUIN PAYA NAVARRO	Plaza de Santo Domingo Murcia	6,3127 7,8996 0,0000 153136	Erial Arbolado Blanco

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11181

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto 39/93, seguido a instancia de Mutua Patronal Asepeyo, frente a INSS y otros, sobre accidente, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo: Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la Mutua Patronal Asepeyo, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Murcia número Dos de fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a virtud de demanda formulada por dicho recurrente contra don Pedro García García, don Juan Antonio Valera Sánchez, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y contra la empresa Proyces, S.A., sobre accidente, debemos revocar y revocamos parcialmente la sentencia condenando a la entidad constructora Proyces, S.A., a que, constituya en necesario depósito de capital para proporcionar al trabajador accidentado y hoy demandado una renta del cincuenta y cinco por ciento del salario anual de seiscientos nueve mil ochenta y ocho pesetas (609.988), debiendo estar y pasar por esta declaración los demandados y condenar asimismo al INSS en su calidad de gestor del Fondo de Garantía a que en el supuesto de ir solvencia de aquella empresa condenada, abone al trabajador afectado Pedro García García, la citada pensión y condenar asimismo al INSS en su calidad de gestor del Fondo de Garantía a que en el supuesto de insolvencia de aquella empresa condenada, abone al trabajador afectado Pedro García García, la citada pensión y condenar asimismo a la Tesorería General de la Seguridad en su condición y responsabilidad, absolviendo a los demás demandados de la demanda contra ellos formulada. Y dese a los depósitos constituidos el destino legal.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218, 226, y 227 de la Ley de Procedimiento Laboral; y una vez firme expídase certificación para constancia en el rollo que se archivará en este Tribunal, incorpo-

rándose al correspondiente libro de sentencias; previa devolución de los autos al Juzgado de lo Social de procedencia. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Proyces, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Murcia, 2 de septiembre de 1993.—El Secretario Judicial.

Número 11182

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 41/93, seguido a instancia de Mutua Patronal Asepeyo, frente a INSS y otros, sobre accidente, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo: Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la Mutua Patronal Asepeyo, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Murcia número Dos, de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a virtud de demanda formulada por la Mutua Patronal Asepeyo contra don José Martínez García, don José María Moya Meca, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y contra la empresa Proyces, S.A., sobre accidente, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Con abono de la parte recurrente, al Letrado que ha impugnado su recurso, de la cantidad de veinticinco mil pesetas en concepto de honorarios. Y dese a los depósitos constituidos el destino legal.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para

unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218, 226, y 227 de la Ley de Procedimiento Laboral; y una vez firme expídase certificación para constancia en el rollo que se archivará en este Tribunal, incorporándose al correspondiente libro de sentencias; previa devolución de los autos al Juzgado de lo Social de procedencia. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Proyces, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Murcia, 2 de septiembre de 1993.—El Secretario Judicial.

Número 11179

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.450/91, seguido a instancia de José García Espinosa, contra INEM y Charles Alexandre, S.A., sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por José García Espinosa frente al INEM y la empresa Charles Alexandre, S.A., declaro el derecho del actor a percibir prestaciones de desempleo por periodo de 21 meses, sobre base reguladora de 4.805 pesetas/día, efectos 14-5-91 a 13-2-93, condenando al empresario a su abono, sin perjuicio de la obligación del INEM de anticipar el abono total de la prestación sobre la base reguladora aquí fijada, con los derechos de resarcimiento que ello comporta.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado

de lo Social y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y que lo proseguirá durante la tramitación del recurso.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Charles Alexandre, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario Judicial.

Número 11201

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Por tenerlo así acordado en los presentes autos de justicia gratuita seguidos en este Juzgado bajo el número 566/92 a instancia de doña Soledad Conesa Gómez, representada por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, contra don Francisco Fernández Fernández y el señor Abogado del Estado, e ignorándose el actual domicilio y estando en paradero desconocido el demandado don Francisco Fernández Fernández, por medio del presente edicto se cita al demandado anteriormente mencionado, para que el próximo día 23 de noviembre de 1993 a las 10,30 horas comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, número 22, 3.ª planta, al objeto de asistir a la celebración del juicio a que se contraen las presentes actuaciones, previniéndole de que deberá incurrir con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que en el caso de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se le declarará en rebeldía y seguirá el procedimiento su curso legal.

Para que sirva de citación en legal forma al demandado don Francisco Fernández Fernández y para su inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente en Cartagena, 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 11626

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

E D I C T O

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de los de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado en el procedimiento número 123/92 en trámites de ejecución número 204/92 a instancia de Vicente Sánchez Alcaraz contra Agustín Sánchez Serrano, en reclamación de despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º) Que se ha señalado para la primera subasta el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

2.º) Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

3.º) Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º) Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un veinticinco por ciento de éste, en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del veinticinco por ciento de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

5.º) Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20% del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

6.º) Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.º) Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco de Bilbao Vizcaya, en Avenida de la Estación, número 8 de esta ciudad, clave sucursal 0301, número de cuenta 0113, clave 64, número procedimiento 204/92.

8.º) Que los bienes embargados se encuentran depositados en calle Manila, número 33 (La Puntica) San Pedro del Pinatar.

Bienes objeto de la subasta:

Furgoneta mixta Seat Terra A-8998-BU. Valorada en 450.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados, y al demandado Agustín Sánchez Serrano, cuyo domicilio actual se desconoce y siendo el último conocido en calle Camino de Quebranta, número 12 de Muro de Alcoy y calle Gibraltar, número 19, La Puntica, San Pedro del Pinatar, Murcia, se expide el presente en Alicante a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 11219

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

Cédula de citación de remate y notificación de embargo

En los autos de juicio ejecutivo número 200/92 de este Juzgado, sito en calle Santa María Mazarello s/n., promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Manzanaro frente a Constructectres S.A., doña María Honrubia Villar y don Diego Soler Lapuente, en reclamación de 1.615.500 pesetas de principal, más otras 550.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en resolución de fecha de hoy, y por ignorarse su actual domicilio y paradero, se ha decretado el embargo de bienes de su propiedad que constan relacionados en autos, sin el previo requerimiento de pago, citándoles de remate por medio de la presente se les cita de remate y se les concede el termino de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, con apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican y que en Secretaría de este Juzgado se encuentran las copias preceptivas para su entrega. Y en su caso se notifica a los cónyuges de los demandados de la existencia del procedimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados antes relacionados, libro el presente en Alicante a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario Judicial.

Número 11290

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado con el número 403/91, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 65/91, a instancias de Ricardo Manuel Aragón Sánchez, contra la empresa Girona Internacional S.A., y Tramitación y Servicios de Transportes S.A., en reclamación de 581.663 pesetas de principal y 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 1: Una mesa escritorio de tres cajones, valorado en doce mil pesetas (12.000 pesetas).

Lote 2: Una mesa escritorio con un cajón archivador, valorado en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Lote 3: Dos sillas, valorado en mil pesetas (1.000 pesetas).

Lote 4: Dos sillones (uno giratorio), valorado en la cantidad de tres mil pesetas (3.000 pesetas).

Lote 5: Una máquina de escribir Lexicon 80, valorado en la cantidad de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Lote 6: Dos calculadoras Ibico 1210, valorado en siete mil pesetas (7.000 pesetas).

Lote 7: Un telefax Fujitsu FF 1500, valorado en treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Lote 8: Un mueble de estanterías, valorado en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Lote 9: Una mesa exterior, valorado en cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Lote 10: Seis sillas exterior, valorado en seis mil pesetas (6.000 pesetas).

Lote 11: Una máquina de aire acondicionado, valorado en cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Lote 12: Un transpalet, valorado en doce mil pesetas (12.000 pesetas).

Lote 13: Tres extintores, valorado en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Lote 14: Una báscula, valorado en tres mil pesetas (3.000 pesetas).

Lote 15: Una grapadora manual, valorado en mil pesetas (1.000 pesetas).

Lote 16: Un taladrador (para archivar), valorado en mil pesetas (1.000 pesetas).

Lote 17: Tres carretillas manuales, valorado en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Lote 18: Un toro gas-oil (Linde), valorado en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Lote 19: Una fotocopiadora Mita DC211, valorado en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Lote 20: Una furgoneta Mercedes Benz Mb-100, matrícula M-3933-GK, valorada en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avenida de la Libertad, número 8-2.º de Murcia, en primera subasta el día 14 de octubre de 1993 a las 11'00 horas de su mañana; en segunda subasta el día 9 de noviembre de 1993 a la misma hora, y en tercera subasta el día 30 de noviembre de 1993 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

1.ª— Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª— Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.094-000-64-0065/91, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.ª— En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.ª— El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.500 L.E.C.).

5.ª— La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª— En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

7.ª— En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieron justipreciado los bienes (artículo 261 a), L.P.L.).

8.ª— En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª— Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

10.ª— El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa Girona Internacional S.A.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, concretamente a las empresas ejecutadas Girona Internacional S.A., y Tramitación y Servicios de Transportes S.A., una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 11419

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 718/92 seguidos en este Juzgado a instancia de la mercantil Finamersa, representada por la Procuradora señora Soto Criado medio del presente se cita a don Juan Manuel Tortosa Fernández y a doña Mercedes Martínez Tortosa, a la práctica de confesión judicial señalada para el próximo día 30 de septiembre y hora de las 11,45 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, caso de no comparecer, se ha señalado para la práctica de la misma, por segunda vez el día 1 de octubre y mismo hora y lugar, con el apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación se les podrá tener por confesos.

Y para que sirva de citación a los demandados don Juan Manuel Tortosa Fernández y doña Mercedes Martínez Tortosa, en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, 27 de julio de 1993.—La Secretaria Judicial.

Número 11112

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. señora doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Alicante, S.A., representado por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, y dirigido por el Letrado señor Valdés Albistur, contra Salvador Vives Piñera, Fernando Piñera Lucas, Juan González Soriano, María Ángeles Fernández Cuevas, José Enrique Carrión Martín y Máquinas Copiadoras de Murcia, S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Salvador Vives Piñera, Fernando Piñera Lucas, Juan González Soriano, María Ángeles Fernández Cuevas, José Enrique Carrión Martín y Máquinas Copiadoras de Murcia, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.363.715

pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Número 11115

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. señora doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Miguel Tovar Gelavert, y dirigido por la Letrada señora Encarna Tovar Gelabert, contra Ana María Mínguez Pons, Francisco J. Galindo Buitrago, Carmen Ródenas Abad, Gabriel Martínez Verdú, Encarnación García López, José López Martínez y Maderas Ginés Francés, S.A., en la persona de su representante legal, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ana María Mínguez Pons, Francisco J. Galindo Buitrago, Carmen Ródenas Abad, Gabriel Martínez Verdú, Encarnación García López, José López Martínez y Maderas Ginés Francés, S.A., en la persona de su representante legal, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 13.895.332 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Murcia, 30 de julio de 1993.—El Secretario.

Número 11114

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.208/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de la mercantil "B.B.V. Leasing", representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra Frisco, S.L., don Juan Antonio Conesa Escudero, doña Deocracias Guillén García, sobre reclamación de 14.156.294 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses legales, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha dictado sentencia que copiada literalmente dice:

Sentencia.—En Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Ilmo. señor don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, ha visto los presentes autos, de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.208/91 entre partes; de una como demandante Mercantil "B.B.V. Leasing", representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, y defendido por el Letrado don José Tovar Gelabert, y de otra como demandado mercantil Frisco, S.L., don Juan Antonio Conesa Escudero y doña Deocracias Guillén García, todos con domicilio en Cartagena (Murcia), calle San Francisco, número 8, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Frisco, S.L., don Juan Antonio Conesa Escudero, doña Deocracias Guillén García, todos con domicilio en Cartagena, calle San Francisco, número 8, y con su producto, entero y cumplido pago al actor mercantil "B.B.V. Leasing", de la cantidad principal de catorce millones ciento cincuenta y seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas, más intereses pactados desde el vencimiento de la póliza, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, Frisco, S.L., así como para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11160

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.095/89, instados por el Procurador Antonio Rentero Jover, en representación de P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación contra María de las Nieves Corvalán Godoy y Jesús Antonio López Albaladejo, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de enero, 22 de febrero y 29 de marzo de 1994, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo matrícula MU 2041-AD, marca Citroën BX. Valorado en 450.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, 3 de septiembre de 1993.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 11208

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 562/93, promovido por Renault Financiaciones S.A., contra María Estrella Baena Pavón y Germán Gil Franco, en reclamación de 1.107.722 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a la demandada doña María Estrella Baena Pavón cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días se persone en los autos. De no personarse serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su trámite sin más citarles ni oírles, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 11183

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, en sustitución reglamentaria de Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 393/93, seguido a instancia de María Agustina Martínez Aznar, contra San Antonio Sociedad Cooperativa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia, a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Agustina Martínez Aznar frente a la empresa demandada San Antonio Sociedad Cooperativa y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 111.233 pesetas.

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran recaer sobre el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada San Antonio Sociedad Cooperativa, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su fijación en el tablon de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez en sustitución reglamentaria, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

Número 11221

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se citará se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a tres de diciembre de mil novecientos noventa. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Mestre Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 724/89, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines contra don Joaquín Ondoño Gil, doña María Pilar Ondoño Gil, don Joaquín Ondoño Heredia y doña Josefa Gil Salmerón, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 3.023.626 pesetas de principal.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 3.023.626 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados y vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndole expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en Alicante, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario.